

ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA

**PROCESO DE CONTRATACIÓN INFERIOR A 450 SMMLV
JEP-IP-002-2019**

OBJETO: ADQUIRIR E IMPLEMENTAR UNA HERRAMIENTA DE PLANEACION Y GESTION INSTITUCIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<p>STEFANINI SYSMAN S.A.S.</p>	<p>Experiencia Específica del Proponente (Formato Nro. 4) (Ver reglas de la invitación)</p> <p><i>Proponente singular:</i> <i>Para acreditar la experiencia el proponente deberá allegar máximo dos (2) certificaciones en donde conste la ADQUISICION E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTION Y PLANEACION INSTITUCIONAL cuya suma sea igual o mayor al presupuesto oficial de esta contratación.</i></p> <p>La entidad se mantiene en la respuesta dada anteriormente ya que la certificación correspondiente a: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE – ESP no cumple por cuanto el objeto es disímil a lo requerido y no se ajusta a la condición de que el sistema implementado sea de Gestión y Planeación Institucional. Vale la pena resaltar que el módulo de indicadores hace parte de la solución requerida mas no cumple en su totalidad con los demás requisitos.</p> <p>Adicional a lo anterior de acuerdo con los requisitos establecidos en la Reglas de Invitación, condiciones (numeral 4.1.4.1 – Experiencia Especifica del Proponente) numeral 7, la certificación de INDRA no cumple por cuanto el ALCANCE es disímil a lo requerido y no se ajusta a la condición de que el sistema implementado sea de Gestión y Planeación Institucional. Adicional a lo anterior esta certificación en su objeto deja ver que corresponde a un subcontrato ya que INDRA contrata a ESTEFANINI con el fin de ejecutar tareas para la Alcaldía de Tunja, situación que no permite su aceptación por cuanto en la NOTA No. 3 de las Reglas de Invitación se estipula “No se aceptarán subcontratos”.</p>
	<p>NO CUMPLE</p>





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ITS SOLUCIONES ESTRATÉGICA SAS	<p>Experiencia Específica del Proponente (Formato Nro. 4) (Ver reglas de la invitación)</p> <p><i>Proponente singular:</i> Para acreditar la experiencia el proponente deberá allegar máximo dos (2) certificaciones en donde conste la ADQUISICION E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTION Y PLANEACION INSTITUCIONAL cuya suma sea igual o mayor al presupuesto oficial de esta contratación.</p>	CUMPLE
	<p>De acuerdo con los requisitos establecidos en la Reglas de Invitación, condiciones (numeral 4.1.4.1 – Experiencia Especifica del Proponente) numeral 7, la certificación de SUPERSALUD cumple por cuanto evidencia en el objeto contractual la ADQUISICION E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTION Y PLANEACION INSTITUCIONAL y se ajusta a los requeridos por la entidad.</p>	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
TIQAL S.A.S	<p>Experiencia Específica del Proponente (Formato Nro. 4) (Ver reglas de la invitación)</p> <p><i>Proponente singular:</i> Para acreditar la experiencia el proponente deberá allegar máximo dos (2) certificaciones en donde conste la ADQUISICION E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTION Y PLANEACION INSTITUCIONAL cuya suma sea igual o mayor al presupuesto oficial de esta contratación.</p>	CUMPLE
	<p>El proponente en el formato 4 relaciona dos contratos así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar los servicios SaaS (Software como servicio), bajo la modalidad de alquilar un software y una infraestructura, que facilite la automatización, mantenimiento y administración de un sistema integrado de gestión organizacional conformado por el sistema integrado de gestión de la calidad SGC y el modelo estándar de control interno (MECI), y además permita el manejo para el sistema de gestión de seguridad de la información; implementados sobre las normas técnicas de calidad para la gestión NTCGP-1000:2009, el decreto 943 2014 y la norma ISO 27001:2013 para los módulos de documentos, auditorías, indicadores, planes de acción, gestión estratégica, tableros de mando, administración del riesgo, no conformes, procesos, encuestas, administración de archivos, satisfacción al cliente, actas, informes, talento humano, incidentes y accidentes, seguridad de la información, marco legal o gestión de 	



<p>documentos jurídicos. Se implementó administración de Balance Scord Card y cuadro de mando integral.</p> <p>Con los módulos adquiridos la empresa se encuentra en capacidad de apoyar la gestión: Planeación y Direccionamiento Estratégico, Gestión del Riesgo, evaluación, seguimiento y mejora continua, atención a PQR's. por valor de \$213.092.014</p> <p>2. Adquisición, implementación y puesta en funcionamiento de un aplicativo software, así como el soporte técnico, actualización y mantenimiento que requiera, cuyos módulos especializados apoyen los procesos estratégicos de "Planeación y Gestión Institucional, y "Gestión del Riesgo" y los procesos de "Evaluación y seguimiento" y el proceso de "Información y Comunicación" por \$440.000.00</p> <p>De acuerdo con los requisitos establecidos en la Reglas de Invitación, (numeral 4.1.4.1 – Experiencia Especifica del Proponente) y las Reglas generales para la valoración de la experiencia, las dos certificaciones aportadas se ajustan a la condición de que los objetos correspondan a la implementación de sistemas de Gestión y Planeación Institucional y el valor sea igual o mayor al presupuesto oficial de esta contratación.</p>	
<p>En las Reglas de la Invitación, numeral 3.7 - Plazo de ejecución del contrato, se estableció que el plazo máximo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>En el documento rotulado propuesta comercial, se evidencia que la propuesta se encuentra condicionada a una duración de seis (6) meses: "La duración del proyecto es de seis (6) meses, considerando el tiempo del desarrollo específico para el requerimiento del Programa Anual de Adquisiciones"</p> <p>De esta forma, la propuesta se encuentra inmersa en la causal de rechazo establecida en el literal f) del numeral 6.5. que establece: <i>"f) Cuando se presente propuesta alternativa, condicionada o parcial para la aceptación de la oferta y la suscripción del contrato"</i></p> <p>Por lo anterior, la propuesta debe ser rechazada.</p>	<p>RECHAZADA</p>


CARLOS EDUARDO RUIZ SILVA
 Profesional Especializado
 Tecnologías de la Información
 Secretaria Ejecutiva
 Jurisdicción Especial para la Paz - JEP


LUZ EDITH GONZALEZ PALENCIA
 Contratista
 Tecnologías de la Información
 Secretaria Ejecutiva
 Jurisdicción Especial para la Paz - JEP



